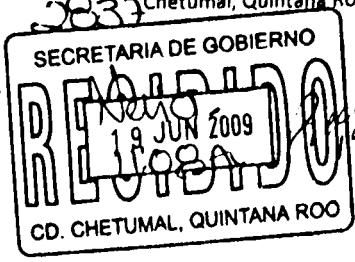


19/6/09
Luzma
García
R 72
Norman 43

F

2837 Chetumal, Quintana Roo a 18 de junio del 2009

Lic. Dolores de la S Mercedes Rivera Aguilar
Notaria Titular de la Notaria 43
Presente



19/6/09
10/30/09
Carlos Paredes

Distinguida Lic. Rivera Aguilar,

El día de ayer como a las 12:00 PM me entreviste con el Arq. Carlos Paredes Verastegui a quien le hice entrega del documento de queja en contra de la Notaria 16 la cual le anexo a la presente. Sin embargo me sorprendió de sobremanera que me acusara de haberlo difamado y que "lo estoy desprestigiando" y "hablando mal de él a muchas gentes" advirtiéndome que me pensaba demandar y que "iba a ver a un abogado por el daño que le he causado" pues dice que cinco personas distintas le dijeron el día 16 pasado que estaba hablando mal de él. Por lo cual estoy obviamente muy consternado y preocupado.

Le pregunte por esas cinco personas, y me dijo que fue Usted así como el Lic. Javier Rivera Bonilla, la Lic. Lizbeth Loy Song Encalada, el Lic. Víctor Boeta Pineda y la Lic. Cora Amalia Castillo Madrid.

Considero que le debe de constar que cuando nos entrevistamos jamás hable mal del Arq. Carlos Paredes Verastegui y básicamente me concrete a comentar lo plasmado en el documento de queja hacia la notaria 16 por la "cancelación de la anotación por autoridad digitalizada el 18 de mayo pasado a petición de la notaria suplente Luisa Fernanda Hernández Mora, lo cual evidentemente es en perjuicio y sin el consentimiento y contrario a la voluntad de mi representada".

En cuanto al mutuo por tres millones de pesos que esta anotado de manera preventiva después de la cancelación de la anotación por autoridad en cuestión, el Arq. Paredes me dijo que no actuó con dolo ni mala fe y que si su intención hubiera sido dolosa habría simulado un pagaré a un tercero para que este embargo a la propiedad en un juicio y "habría quedado exento de toda responsabilidad" de tal manera que no habría quedado asociado o inmiscuido en la anotación o hipoteca, lo cual me parece cierto.

También me dijo que Usted le dijo que "nunca debió de haber hecho esa operación de mutuo" y que "le hablé mal de él y lo desprestigie" por lo que le pedí fuéramos los dos a visitarle para aclarar la situación entonces me dijo que una persona de nombre Gilberto que trabaja con Usted le hizo el comentario a su hijo Omar pero me reclamó el que haya ido a visitarla pues ahora va a tener que cambiar de notaria, pues Usted es su amiga y hay amistad entre familias; por cuanto a la Lic. Lizbeth Loy Song Encalada, por quien me dijo tiene un gran respeto y amistad me dijo que personalmente le había dicho que yo estaba hablando mal de él y que seguramente recibió la información del Lic. Ignacio Hernández Mora, en cuanto al Lic. Javier Rivera Bonilla de quien también me expreso una gran amistad y que lo aprecia mucho pero es muy celoso de sus amistades, le dije que este me vio salir del registro público y me invitó un café donde me manifestó tener una gran amistad con el Arq. Paredes y que él respondía por el monto de la operación de un millón y medio de pesos pero nunca hablé mal del Arq. Paredes y en cuanto al Lic. Víctor Boeta Pineda me dijo que no lo conoce personalmente pero que sabía que yo igualmente lo había difamado ante él.

En lo personal le manifiesto que no creo que el Arq. Carlos Paredes tenga la mala intención de despojar o causar algún daño o perjuicio a mi representada sobre la propiedad en cuestión que se le compró de manera justa y sin dolo ni mala fe y por la cual recibió en pago el cheque 1869350 por Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos para liquidar un mutuo al C Wilbert Arturo Canto Castillo sobre la misma propiedad, así como el cheque 1869353 por seiscientos noventa y cinco mil pesos y el cheque 1869352 por cincuenta y cinco mil pesos en presencia del notario de la notaria 16, Juan Ignacio Hernández Ornelas así como de la agente de bienes raíces Miriam Parra Quintero quien intervino en esta operación; tampoco creo que se haya coordinado o coludido con la C. Luisa Fernanda Hernández Mora para maquinarse la cancelación del aviso por autoridad para que posteriormente se registrara el mutuo donde el C Rodolfo Rosas Moya aparece como mutuario.

Incluso en la conversación con el Arq. Carlos Paredes me dijo que "la razón por la que hice el mutuo fue para proteger la propiedad" porque "un día hace como tres meses me hablaron de la notaria y me dijeron que la compraventa se iba a cancelar porque no estaba registrada la sociedad compradora" CARPAVE y sintió que la Notaria lo culpaba a él y "yo sentí que tenía culpa o me iban a hacer daño" y le dijeron que lo arreglara pues "le habían hecho una auditoría a la notaria y le hicieron la observación de esa propiedad" y que entonces hizo el mutuo "para proteger la propiedad" y porque le hablaron de la notaria y porque yo la quería vender en tres millones de pesos y ella la quería volver a comprar. Le hice el reclamo de que CARPAVE quedaba desprotegida con el mutuo y me dijo que quedaba protegida con su palabra que valía mucho más.

En lo personal creo que si en todo caso existe el dolo y mala fe pudiera ser por parte de la Lic. Luisa Fernanda Hernández Mora motivada por las quejas que he presentado en contra de la notaria 16 por lo cual optó por enviar la cancelación de la anotación por autoridad en cuestión tal vez con el solo fin de perjudicar y en cuanto al Arq. Carlos Paredes Verastegui pienso que es una persona respetable y no mal intencionada y que seguramente corregirá o subsanará cualquier error, especialmente cancelando la anotación del mutuo realizado con el C Rodolfo Rosas Moya.

Le manifiesto que independientemente si el Arq. Paredes considera que me vendió muy barato o desea cancelar la compraventa en cuestión, con gusto le ofrezco quince días hábiles a partir de este escrito para devolver el costo de esta operación de compraventa para proceder a su cancelación.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Ortega Prados

Ave. Álvaro Obregón 170, Centro, Chetumal, Quintana Roo, CP 77000 México

Tel 98310 20614 email juan@juanortega.com

Ccp Arq. Carlos Paredes Verastegui

Ccp Lic. Javier Rivera Bonilla

Ccp Lic. Lizbeth Loy Song Encalada -Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Ccp Lic. Cora Amalia Castilla Madrid -Secretaria de Gobierno del Estado

Ccp Lic. Victor Boeta Pineda Registro Público de la Propiedad y del Comercio

